AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 14/noviembre/2016.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 15 11 16 HORA: 08:36 FIRMA: VERONICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	:Adquisición Muebles y Enseres -
b) N° de PAC	: 309.711-
c) Plurianualidad	: **NO**.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 325428, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto Previsto en el PAC	: ₲ 100.000.000
g) Sistema de adjudicación	: Por Ítems.-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 102/2016 de fecha 02 de Setiembre de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 387, de fecha 07 de setiembre de 2016, se dio entrada al Llamado con ID N° 309.711 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 325.428.-

Empresas Invitadas: 1) SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; 2) MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.; 3) MOVICOR S.A.C.I.; 4) SILDAY DISEÑO Y TECNOLOGIA EN MADERA S.R.L.; 5) H. PETERSEN S.A.C.I.; 6) FELIPE AGHEMO S.R.L.; 7) GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SACI.; y, 7) LASER IMPORT S.A.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 05 de Octubre de 2016 a las 10:15 h,. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa para "Adquisición de Muebles y Enseres", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	NM Diseño, de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	Silvestri Muebles S.R.L.	Movicor S.A.C.I.	Moviliarte Ind. Y Com. S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

	en prácticas que violen derechos de los menores.				
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de los últimos tres años de la declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan prestado servicios.	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales presentados ante la SET.	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Ítem	Descripción	Camve de Campuzano Vega Rossana Elizabeth	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	Alka Comercial de Aldo Javier Godoy	Veronica Clara Raquel Quintana Marcelli
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
9	Fotocopia simple de los últimos tres años de la declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta*	No Presenta	No Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura.	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan prestado servicios.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	No Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales presentados ante la SET.	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta **

OBSERVACIÓN: * Presenta Impuesto a la Renta correspondiente al año 2015,

** Presenta Balances correspondientes a los años 2013 y 2014

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción del Servicio	NM Diseño, de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	Silvestri Muebles S.R.L.	Movicor S.A.C.I.	Moviliarte Ind. Y Com. S.R.L.
1	Armarios alto de 2 puertas	5.520.000	5.280.000	9.900.000	10.989.000
2	Armario bajo de 2 puertas	5.100.000	4.710.000	8.400.000	5.702.400
3	Armario de metal anti flama	4.200.000	NO COTIZA	23.000.000	NO COTIZA
4	Pizarra acrílica	2.720.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA
5	Escalera tipo tijera de doble acceso	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA
6	Licuadora eléctrica	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA
7	Heladera de 2 puertas	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA
8	Microondas eléctricas	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA
9	Mesa de reuniones para 10 sillones	4.800.000	2.900.000	2.800.000	2.821.500
10	Mesa de reuniones para 6 sillas	1.800.000	2.200.000	1.420.000	1.692.900
11	Sillón tipo ejecutivo gerencial	21.000.000	15.600.000	16.883.570	18.414.000
12	Escritorio para recepción en "U"	4.700.000	NO COTIZA	3.000.000	2.950.200
13	Gaveta metalica de 2 Cajones	4.450.000	4.000.000	6.792.500	6.534.000
14	Gaveta metalica de 4 Cajones	6.000.000	6.000.000	12.155.000	NO COTIZA
15	Calculadora de escitorio	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA
16	Silla operativa	6.300.000	4.900.000	4.396.400	6.930.000
17	Silla interlocutor	4.200.000	2.980.000	2.900.000	6.435.000
18	Escritorio normal	7.200.000	6.850.000	19.500.000	15.048.000
19	Calculadora eléctrica profesional para escritorio	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA
	TOTAL GS.	77.990.000	55.420.000	111.147.470	77.517.000

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción del Servicio	Camve de Campuzano Vega Rossana Elizabeth	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	Alka Comercial de Aldo Javier Godoy	Veronica Clara Raquel Quintana Marcelli
1	Armarios alto de 2 puertas	NO COTIZA	5.850.000	5.220.000	5.070.000
2	Armario bajo de 2 puertas	NO COTIZA	4.320.000	3.210.000	3.510.000
3	Armario de metal anti flama	NO COTIZA	0	7.000.000	9.100.000

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

4	Pizarra acrílica	NO COTIZA	3.060.000	NO COTIZA	2.340.000
5	Escalera tipo tijera de doble acceso	NO COTIZA	0	NO COTIZA	611.000
6	Licuadora eléctrica	NO COTIZA	0	NO COTIZA	2.320.500
7	Heladera de 2 puertas	NO COTIZA	0	NO COTIZA	7.800.000
8	Microondas eléctricas	NO COTIZA	0	NO COTIZA	3.315.000
9	Mesa de reuniones para 10 sillones	NO COTIZA	2.160.000	4.900.000	5.200.000
10	Mesa de reuniones para 6 sillas	NO COTIZA	1.440.000	2.350.000	2.145.000
11	Sillón tipo ejecutivo gerencial	16.000.000	9.750.000	15.500.000	8.450.000
12	Escritorio para recepción en "U"	NO COTIZA	2.880.000	4.650.000	2.600.000
13	Gaveta metalica de 2 Cajones	NO COTIZA	6.150.000	3.800.000	3.250.000
14	Gaveta metalica de 4 Cajones	NO COTIZA	10.500.000	5.450.000	6.500.000
15	Calculadora de escitorio	NO COTIZA	0	NO COTIZA	3.705.000
16	Silla operativa	4.000.000	6.000.000	4.600.000	4.550.000
17	Silla interlocutor	2.950.000	4.425.000	2.900.000	4.550.000
18	Escritorio normal	NO COTIZA	9.750.000	5.900.000	7.150.000
19	Calculadora eléctrica profesional para escritorio	NO COTIZA	0	NO COTIZA	3.555.000
	TOTAL GS.	22.950.000	66.285.000	65.480.000	85.721.500

El Sr. Miguel Villalba, con C.I. Nº 2.082.296, deja constancia que los formularios de ofertas de las empresas Silvestri Muebles S.R.L. y Alka Comercial de Aldo Javier Godoy, agregan el monto total de la oferta en Letras. Además el mismo menciona que la empresa Mobiliarte Ind. y Com. S.R.L. presenta su formulario de oferta sin consignar los ítems no cotizados.

Sobre el particular cabe mencionar que el hecho de agregar los montos de las ofertas en letras no afecta la sustancialidad del Formulario de Ofertas; en el mismo sentido se aclara que la forma de adjudicación es por ítem no siendo relevante completar los campos en los ítems no cotizados; siendo ambos puntos omisiones, desviaciones u errores formales dentro de un documento sustancial que no afecta de ninguna manera la calidad de los bienes ofrecidos, las obligaciones el Proveedor ni otorgan condiciones más ventajosas con respecto a los demás oferentes.-

La Sra. Marian González, con C.I. N° 3.492.538, deja constancia que la empresa Movicor S.A.C.I. no presenta constancia de visita técnica ni Declaración Jurada de conocer los muebles y enseres requeridos en el presente llamado.

En ese sentido cabe mencionar, que la Constancia de Visita en un documento requerido en las especificaciones técnicas, siendo por lo tanto un documento formal, la cual fue arrimada con posterioridad al Acto de Apertura por el Proveedor y agregada al Legajo del Llamado, ya que no constituye un documento sustancial.-

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

La evaluación de las Ofertas presentadas han sido realizadas tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Dado que la evaluación de ofertas ha requerido la verificación pormenorizada de las planillas desglosadas de precios unitarios presentadas por los oferentes en los distintos Ítems, a fin de evitar cumplimientos deficientes durante la ejecución del contrato, la adjudicación será emitida con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).-

Resoluciones N° 956 y 1173/16 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — ANDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — OSCAR FARIÑA Servicios Generales

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	**NM Diseño, de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli**	**Silvestri Muebles S.R.L.**	**Movicor S.A.C.I.**	**Mobiliarte Ind. Y Com. S.R.L.**
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple, salvo en los ítems 9 y 10, ya que la firma no ha completado los campos correspondientes a Marcas y Procedencias en el Formulario de Ofertas en dichos ítems (documento sustancial)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y, Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos de carácter sustancial	**Camve de Campuzano Vega Rossana Elizabeth**	**A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa**	**Alka Comercial de Aldo Javier Godoy**	**Veronica Clara Raquel Quintana Marcelli**
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**, la empresa unipersonal no ha completado los campos correspondientes a marcas y Procedencias en el Formulario de Ofertas (documento sustancial)

AFD RONALDO BRITEZ Jefe Operativo de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Jefe Operativo de Contratación

AFD OSCAR FARINA Servicios Generales

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y, Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta presentada por la **empresa unipersonal Veronica Clara Raquel Quintana Marcelli** y la oferta presentada por la firma **MOVICOR S.A.C.I.** en los ítems 9 y 10 no se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, ya que en la planilla de precios del Formulario de Ofertas no han completado los campos correspondientes a marcas y procedencias, limitando de esa manera los derechos de la Convocante que pudiera emanar del Contrato; **siendo en consecuencia eliminada dicha oferta**, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Las ofertas presentadas por las firmas **NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, Silvestri Muebles S.R.L., Movicor S.A.C.I. en los ítems 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18; Mobiliarte Industrial y Comercial S.R.L.; CAMVE de Campuzano Vega Rossana Elizabeth; A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los propietarios de las empresas unipersonales, así como los socios y representantes legales en el caso de las personas jurídicas no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de dependencia con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Cuadro comparativo de precios de las firmas que han calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios

Ítem	Descripción del Servicio	NM Diseño, de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	Silvestri Muebles S.R.L.	Movicor S.A.C.I.	Moviliarte Ind. y Com. S.R.L.	Camve de Campuzano Vega Rossana Elizabeth	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	Alka Comercial de Aldo Javier Godoy
1	Armarios alto de 2 puertas	5.520.000	5.280.000	9.900.000	10.989.000	NO COTIZA	5.850.000	5.220.000
2	Armario bajo de 2 puertas	5.100.000	4.710.000	8.400.000	5.702.400	NO COTIZA	4.320.000	3.210.000
3	Armario de metal anti flama	4.200.000	NO COTIZA	23.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.000.000
4	Pizarra acrílica	2.720.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.060.000	NO COTIZA
5	Escalera tipo tijera de doble acceso	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Licuadora eléctrica	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD RONALDO BAYER Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

7	Heladera de 2 puertas	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Microondas eléctricas	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Mesa de reuniones para 10 sillones	4.800.000	2.900.000	2.800.000	2.821.500	NO COTIZA	2.160.000	4.900.000
10	Mesa de reuniones para 6 sillas	1.800.000	2.200.000	1.420.000	1.692.900	NO COTIZA	1.440.000	2.350.000
11	Sillón tipo ejecutivo gerencial	21.000.000	15.600.000	16.883.570	18.414.000	16.000.000	9.750.000	15.500.000
12	Escritorio para recepción en "U"	4.700.000	NO COTIZA	3.000.000	2.950.200	NO COTIZA	2.880.000	4.650.000
13	Gaveta metálica de 2 Cajones	4.450.000	4.000.000	6.792.500	6.534.000	NO COTIZA	6.150.000	3.800.000
14	Gaveta metálica de 4 Cajones	6.000.000	6.000.000	12.155.000	NO COTIZA	NO COTIZA	10.500.000	5.450.000
15	Calculadora de escritorio	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	Silla operativa	6.300.000	4.900.000	4.396.400	6.930.000	4.000.000	6.000.000	4.600.000
17	Silla interlocutor	4.200.000	2.980.000	2.900.000	6.435.000	2.950.000	4.425.000	2.900.000
18	Escritorio normal	7.200.000	6.850.000	19.500.000	15.048.000	NO COTIZA	9.750.000	5.900.000
19	Calculadora eléctrica profesional para escritorio	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Posteriormente; y teniendo en cuenta que los oferentes omitieron presentar documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas, se solicitó la presentación de dichos documentos a los oferentes que han calificado, asimismo se ha solicitado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016; según el siguiente detalle:

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 063/2016 remitida en fecha 28 de Octubre de 2016 se solicitó a la empresa unipersonal **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** las siguientes documentaciones en relación a la oferta presentada según el siguiente detalle; Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de industria y Comercio, Balances Generales de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.-

Por otro lado, se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems que se detallan en la planilla inserta más abajo, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, teniendo en cuenta que los costos de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada. En ese sentido en dicha Nota se aclaró que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".-***

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	
					Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Diferencia Porcentual
2	Armario bajo de 2 puertas	Unidad	1	550.000	850.000	54,545%
3	Armario de metal anti flama	Unidad	1	3.900.000	2.100.000	-46,154%
4	Pizarra acrílica	Unidad	1	1.000.000	680.000	-32,000%
16	Silla operativa	Unidad	1	490.000	630.000	28,571%
17	Silla interlocutor	Unidad	1	299.000	420.000	40,468%

Es así que, la empresa unipersonal **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza,** remitió según Nota, recibida en fecha 31 de Octubre del año en curso, los documentos requeridos, salvo el Certificado de Origen Nacional de los servicios requeridos; no obstante la omisión de la presentación de dicho documento no supone la descalificación de la oferta, sino simplemente la imposibilidad de

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD OSCAR FARINA Servicios Generales

aplicación del margen de preferencia. Por la misma Nota la firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 2, 3, 4, 16 y 17, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; una planilla en la que realiza el desglose de los precios unitarios correspondientes.-

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 064/2016 remitida en fecha 28 de Octubre de 2016 se solicitó a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** documentaciones según el siguiente detalle: Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan provistos Muebles y Enseres; Balances Generales de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados emitido por el MIC.

Por otro lado, se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems que se detallan en la planilla inserta más abajo, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, teniendo en cuenta que los costos de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada. En ese sentido en dicha Nota se aclaró que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".-***

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	
				Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Diferencia Porcentual
2	Armario bajo de 2 puertas	Unidad	550.000	785.000	42,727%
9	Mesa de reuniones para 10 sillones	Unidad	5.000.000	2.900.000	-42,000%

La firma remitió las documentaciones solicitadas, salvo el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, no obstante la omisión de presentación de dicho documento no supone la descalificación de la oferta, sino la imposibilidad de aplicación del margen de preferencia. Por la misma Nota la firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 2, 3, 4, 16 y 17, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; una explicación de la composición de los precios presentados.

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 065/2016 remitida en fecha 28 de Octubre de 2016 se solicitó a la firma **MOVICOR S.A.C.I.** documentaciones según el siguiente detalle: Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados emitido por el MIC.

Por otro lado, se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems que se detallan en la planilla inserta más abajo, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, teniendo en cuenta que los costos de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada. En ese sentido en dicha Nota se aclaró que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".-***

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD RONALDO RUIZ DIAZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	MOVICOR S.A.C.I.	
				Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Diferencia Porcentual
1	Armarios alto de 2 puertas	Unidad	800.000	1.650.000	106,250%
2	Armario bajo de 2 puertas	Unidad	550.000	1.400.000	154,545%
3	Armario de metal anti flama	Unidad	3.900.000	11.500.000	194,872 %
9	Mesa de reuniones para 10 sillones	Unidad	5.000.000	2.800.000	- 44,000 %
10	Mesa de reuniones para 6 sillas	Unidad	2.500.000	1.420.000	- 43,200 %
12	Escritorio para recepción en "U"	Unidad	5.000.000	3.000.000	- 40,000 %
13	Gaveta metálica de 2 Cajones	Unidad	810.000	1.358.500	67,716%
14	Gaveta metálica de 4 Cajones	Unidad	1.280.000	2.431.000	89,922 %
18	Escritorio normal	Unidad	630.000	1.950.000	209,524 %

La firma no remitió el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, no obstante la omisión de presentación de dicho documento no supone la descalificación de la oferta, sino la imposibilidad de aplicación del margen de preferencia. La firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 9, 10, 12, 13, 14 y 18, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; una explicación de la composición de los precios presentados.

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 066/2016 remitida en fecha 28 de Octubre de 2016 se solicitó a la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** documentaciones según el siguiente detalle: Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados emitido por el MIC; Pago de Patente Municipal actualizado.

Por otro lado, se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems que se detallan en la planilla inserta más abajo, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, teniendo en cuenta que los costos de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada. En ese sentido en dicha Nota se aclaró que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".-***

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	
				Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Diferencia Porcentual
1	Armario alto de 2 puertas	Unidad	800.000	1.831.500	128,938%
2	Armario bajo de 2 puertas	Unidad	550.000	950.400	72,800%
9	Mesa de reuniones para 10 sillones	Unidad	5.000.000	2.821.500	-43,570%
10	Mesa de reuniones para 6 sillas	Unidad	2.500.000	1.692.900	-32,284%
12	Escritorio para recepción en U	Unidad	5.000.000	2.950.200	-40,996%
13	Gaveta metálica de 2 Cajones	Unidad	810.000	1.306.800	61,333%
16	Silla operativa	Unidad	490.000	693.000	41,429%
17	Silla Interlocutor	Unidad	299.000	643.500	115,217 %
18	Escritorio Normal	Unidad	630.000	1.504.800	138,857 %

La firma remitió las documentaciones solicitadas, salvo el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, no obstante la omisión de presentación de dicho documento no supone la descalificación de la oferta, sino la imposibilidad de aplicación del margen de preferencia. Por la misma Nota la firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones

OSCAR FARINA
Servicios Generales

detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 9, 10, 12, 13, 16, 17 y 18, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; una explicación de la composición de los precios presentados.

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 067/2016 remitida en fecha 28 de Octubre de 2016 se solicitó a la empresa unipersonal **CAMVE de Campuzano Vega Rossana** documentaciones según el siguiente detalle: Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados emitido por el MIC; Formulario de Presentación de Impuesto a la Renta de los ejercicios 2013 y 2014; Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan provistos Muebles y Enseres; Copias de Contratos, Facturas u órdenes de compra de los tres últimos años en provisión de Muebles y Enseres, Copias de Balances Generales de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015. La firma no remitió Formulario de Presentación de Impuesto a la Renta 2013 y 2014, Balances Generales 2013 y 2014, Copias de Contratos, Facturas u órdenes de compra de los tres últimos años en provisión de muebles (remitió facturas de 2016); **siendo en consecuencia rechazada la oferta presentada por la empresa unipersonal CAMVE de Campuzano Vega Rossana Elizabeth, conforme a lo establecido en el art. 59° del Decreto N° 21909/03**.-

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 069/2016 remitida en fecha 28 de Octubre de 2016 se solicitó a la empresa unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa** documentaciones y aclaraciones según el siguiente detalle: Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados emitido por el MIC; Certificado de Cumplimiento Tributario; Formulario de Presentación de Impuesto a la Renta de los ejercicios 2013, 2014 y 2015; Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan provistos Muebles y Enseres; Copia de Contratos Facturas u órdenes de compra de los tres últimos años en provisión de Muebles y Enseres; Balances Generales de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015; Copia de Pago de Patente Municipal actualizado.

Por otro lado, se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems que se detallan en la planilla inserta más abajo, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, teniendo en cuenta que los costos de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada. En ese sentido en dicha Nota se aclaró que la no presentación de la composición de dichos precios trae aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016 que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".-***

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	
				Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Diferencia Porcentual
1	Armario alto de 2 puertas	Unidad	800.000	975.000	21,875%
2	Armario bajo de 2 puertas	Unidad	550.000	720.000	30,909%
9	Mesa de reuniones para 10 sillones	Unidad	5.000.000	2.160.000	-56,800%
10	Mesa de reuniones para 6 sillas	Unidad	2.500.000	1.440.000	-42,400%
11	Sillón tipo ejecutivo gerencial	Unidad	2.200.000	975.000	-55,682%
12	Escritorio para recepción en U	Unidad	5.000.000	2.880.000	-42,400%
13	Gaveta metálica de 2 cajones	Unidad	810.000	1.230.000	51,852%
14	Gaveta metálica de 4 cajones	Unidad	1.280.000	2.100.000	64,063 %
16	Silla operativa	Unidad	490.000	600.000	22,449 %
17	Silla interlocutor	Unidad	299.000	442.500	47,993 %
18	Escritorio normal	Unidad	630.000	975.000	54,762 %

La firma remitió las documentaciones solicitadas, salvo el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, no obstante la omisión de presentación de dicho documento no supone la descalificación de la oferta, sino la imposibilidad de aplicación del margen de preferencia. Por la

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
OSCAR FARIÑA Servicios Generales

misma Nota la firma remitió en respuesta a la solicitud de la Convocante referente a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18, conforme procedimiento establecido en la Resolución N° 1173/16 de la DNCP; una explicación de la composición de los precios presentados.

Es así que, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, las ofertas que han calificado a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor por ítems:

Ítem 1- Armario alto de 2 puertas.

1- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano
2- Silvestri Muebles S.R.L.
3- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza.
4- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa
5- MOVICOR S.A.C.I.
6- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L.

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.-

Ítem 2- Armario bajo de 2 puertas.

1- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano
2- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa
3- Silvestri Muebles S.R.L.
4- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza.
5- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L.
6- MOVICOR S.A.C.I.

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.-

Ítem 3- Armario de metal antiflama.

1- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza
2- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano
3- MOVICOR S.A.C.I.-

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli supera para abajo el porcentaje indicado en la Resolución N° 1173/2016; en ese sentido y una vez analizada la explicación remitida por la empresa referente a la explicación de la composición de sus costos unitarios en el ítem 3 se considera razonable y de ejecución posible, teniendo en cuenta que realizó un desglose de precios que componen la oferta, incluyendo todos los costos en que incurriría la empresa para la provisión del ítem mencionado en el caso de resultar adjudicado.-

Ítem 4- Pizarra acrílica.

1- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza
2- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli supera para abajo el porcentaje indicado en la Resolución N° 1173/2016; en ese sentido y una vez analizada la planilla remitida por la empresa referente a la explicación de la composición de sus costos unitarios en el ítem 3 se considera razonable y de ejecución posible, teniendo en cuenta que realizó un desglose de precios que componen la oferta,

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

incluyendo todos los costos en que incurriría la empresa para la provisión del ítem mencionado en el caso de resultar adjudicado.-

Respecto a los **Ítems 5 (Escalera tipo tijera de doble acceso), 6 (Licuadora Eléctrica), 7 (Heladeras de 2 puertas) y 8 (Microondas Eléctricas);** la única oferta presentada para dichos ítems ha sido eliminada por no presentar correctamente el Formulario de Ofertas (documento sustancial) debiendo declararse dichos ítems, conforme a lo establecido en el art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.-

Ítem 9- Mesa de Reuniones para 10 sillones.

1- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa-
2- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L.
3- Silvestri Muebles S.R.L.
4- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza
5- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano.-

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa supera para abajo el porcentaje indicado en la Resolución N° 1173/2016; en ese sentido y una vez analizado el desglose remitido por la empresa referente a la explicación de la composición de sus costos unitarios en el ítem 9 se considera razonable y de ejecución posible, teniendo en cuenta que la empresa realizó un desglose de precios que componen la oferta, incluyendo todos los costos en que incurriría la empresa para la provisión del ítem mencionado en el caso de resultar adjudicado; además cabe mencionar que los otros oferentes han presentado costos similares en el ítem 9.-

Ítem 10- Mesa de Reuniones para 6 sillas.

1- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa-
2- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L
3- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza
4- Silvestri Muebles S.R.L.
5- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano.-

El precio unitario de la oferta más económica presentada por firma A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa supera para abajo el porcentaje indicado en la Resolución N° 1173/2016; en ese sentido y una vez analizado el desglose remitido por la empresa referente a la explicación de la composición de sus costos unitarios en el ítem 10 se considera razonable y de ejecución posible, teniendo en cuenta que la empresa en su planilla de composición de precios incluyó todos los costos en que incurriría para la provisión del ítem mencionado en el caso de resultar adjudicado; además cabe mencionar que la diferencia de precios de la oferta de la firma A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa con los otros oferentes no son significativas.-

Ítem 11- Sillón tipo ejecutivo gerencial.

1- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa
2- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano
3- Silvestri Muebles S.R.L.
4- MOVICOR S.A.C.I.
5- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L.
6- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa supera para abajo el porcentaje indicado en la Resolución N° 1173/2016; en ese sentido y una vez analizada la explicación remitida por la empresa referente a la explicación de la composición de sus costos unitarios en el ítem 11 se considera razonable y de ejecución posible, teniendo en cuenta que realizó un desglose de precios que componen la oferta,

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

incluyendo todos los costos en que incurriría la empresa para la provisión del ítem mencionado en el caso de resultar adjudicado.-

Ítem 12- Escritorio para recepción en "U".

1- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa
2- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L
3- MOVICOR S.A.C.I.
4- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano
5- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa supera para abajo el porcentaje indicado en la Resolución N° 1173/2016; en ese sentido y una vez analizada la explicación remitida por la empresa referente a la explicación de la composición de sus costos unitarios en el ítem 11 se considera razonable y de ejecución posible, teniendo en cuenta que realizó un desglose de precios que componen la oferta, incluyendo todos los costos en que incurriría la empresa para la provisión del ítem mencionado en el caso de resultar adjudicado; además cabe mencionar que la diferencia de precios de la oferta de la firma A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa con los otros oferentes no son significativas .-

Ítem 13- Gaveta Metálica de 2 cajones.

1- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano
2- Silvestri Muebles S.R.L.
3- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza
4- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa
5- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L
6- MOVICOR S.A.C.I.

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.-

Ítem 14- Gaveta Metálica de 4 cajones.

1- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano
2- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza
3- Silvestri Muebles S.R.L.
4- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa
5- MOVICOR S.A.C.I.

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.-

Ítem 15- Calculadora de Escritorio.-

La única oferta presentada para dicho ítem ha sido eliminada por no presentar correctamente el Formulario de Ofertas (documento sustancial) debiendo declararse dicho ítem, conforme a lo establecido en el art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.-

Ítem 16- Silla Operativa.

1- MOVICOR S.A.C.I.-
2- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano
3- Silvestri Muebles S.R.L.
4- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa-
5- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza
6- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

El precio unitario de la oferta más económica presentada por firma MOVICOR S.A.C.I. supera para abajo el porcentaje indicado en la Resolución N° 1173/2016; en ese sentido y una vez analizado el desglose remitido por la empresa referente a la explicación de la composición de sus costos unitarios en el ítem 16 se considera razonable y de ejecución posible, teniendo en cuenta que la empresa en su planilla de composición de precios incluyó todos los costos en que incurriría para la provisión del ítem mencionado en el caso de resultar adjudicado; además cabe mencionar que la diferencia de precios de la oferta de la firma MOVICOR S.A.C.I. con los otros oferentes no son significativas.-

Ítem 17- Silla Interlocutor.

1- MOVICOR S.A.C.I.-
2- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano.
3- Silvestri Muebles S.R.L.
4- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza
5- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa-
6- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L

El precio unitario de la oferta más económica presentada por las firmas MOVICOR S.A.C.I. y Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016. Por otro lado; y, teniendo en cuenta que se ha producido un empate en el ítem 17; se aplicó el criterio de desempate, conforme a lo establecido en la carta de invitación, en ese sentido se solicitó por Nota a las firmas la presentación de la planilla de pago del Seguro Social de los últimos seis meses; que una vez analizado se constató que la firma MOVICOR cuenta con mayor cantidad de empleados inscriptos en el IPS; siendo por lo tanto el ganador en el 17.-

Ítem 18- Escritorio normal.

1- Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano
2- Silvestri Muebles S.R.L.
3- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza
4- A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa
5- MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L
6- MOVICOR S.A.C.I.

El precio unitario de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal Alka Comercial de Aldo Godoy Arellano en el ítem 18 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.-

Ítem 19- Calculadora eléctrica profesional para escritorio.-

La única oferta presentada para dicho ítem ha sido eliminada por no presentar correctamente el Formulario de Ofertas (documento sustancial) debiendo declararse dicho ítem, conforme a lo establecido en el art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.-

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle las ofertas más económicas por ítems; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

4.2. <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de las ofertas presentadas por las firmas, resultando cuanto sigue:

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — ROCK EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos legales	Alka Comercial de Aldo Javier Godoy	NM Diseño, de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli	Movicor S.A.C.I.	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan provisto Muebles.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2013, 2014 y 2015)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de las firmas **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy; NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli; Movicor S.A.C.I. ;y, A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

Alka Comercial de Aldo Javier Godoy	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Movicor S.A.C.I.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Servicios Generales (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la empresa unipersonal **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy Arellano en los ítems 1, 2, 13, 14 y 18;** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos de provisión de Muebles y Enseres con las siguientes entidades: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; CONACYT y el Listado de Clientes con datos de contactos a quienes hayan proveído Muebles y Enseres.-

Las ofertas presentadas por las firmas **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli; Movicor S.A.C.I. ; A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa; Silvestri Muebles S.R.L.; MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L. en los ítems 1, 2, 13, 14, y 18** no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo en cuenta que la oferta más baja en precios en dichos ítems presentada por la empresa unipersonal **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy Arellano** cumplió sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizado conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Verificada en detalle las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Servicios Generales (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la empresa unipersonal **A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa en los ítems 9, 10, 11, y 12;** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos de provisión de Muebles y Enseres con las siguientes entidades: SENAD; Secretaria Nacional Anticorrupción; Ministerio de Hacienda y el Listado de Clientes con datos de contactos a quienes hayan proveído Muebles y Enseres.-

Las ofertas presentadas por las firmas **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy Arellano, NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli; Movicor S.A.C.I.; Silvestri Muebles S.R.L.; MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L. en los ítems 9, 10, 11 y 12** no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo en cuenta que la oferta más baja en precios en dichos ítems presentada por la empresa unipersonal **A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa** cumplió sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizado conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Servicios Generales (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la empresa unipersonal **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli en los ítems 3 y 4;** se ha constatado que la misma cumple con

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

OSCAR FARIÑA Servicios Generales

las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos de provisión de Muebles y Enseres con las siguientes entidades: Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo, SENATUR y el Listado de Clientes con datos de contactos a quienes hayan proveído Muebles y Enseres.-

Las ofertas presentadas por las firmas **A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa y Movicor S.A.C.I. en los ítems 3, y 4** no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo en cuenta que la oferta más baja en precios en dichos ítems presentada por la empresa unipersonal **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli** cumplió sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizado conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Verificada en detalle las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Servicios Generales (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **MOVICOR S.A.C.I. en los ítems 16 y 17;** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos de provisión de Muebles y Enseres con las siguientes entidades: Banco Central del Paraguay; Negofin SAECA y el Listado de Clientes con datos de contactos a quienes hayan proveído Muebles y Enseres.-

Las ofertas presentadas por las firmas **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy Arellano, NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli; Silvestri Muebles S.R.L.; MOBILIARTE IND. y COM. S.R.L. y A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa en los ítems 16 y 17** no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo en cuenta que la oferta más baja en precios en dichos ítems presentada por la firma **MOVICOR S.A.C.I.** cumplió sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y que la evaluación fue realizado conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN y DECLARACION DESIERTA.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 30° de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación"*

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles y Enseres", recomienda, salvo mejor parecer:

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones

JUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones

OSCAR FARIÑA
Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

1. Adjudicar, a la empresa unipersonal **Alka Comercial de Aldo Javier Godoy Arellano, con RUC N° 2289974-0, los ítems 1, 2, 13, 14 y 18** del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles y Enseres" con **ID Nº 309.711**, por un monto total de Guaraníes veintitrés millones quinientos ochenta mil (₲ 23.580.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Armarios alto de 2 puertas	De Soto	Nacional	Unidad	6	₲ 870.000	₲ 5.220.000
2	Armario bajo de 2 puertas	De Soto	Nacional	Unidad	6	₲ 535.000	₲ 3.210.000
13	Gaveta metalica de 2 Cajones	De Soto	Nacional	Unidad	5	₲ 760.000	₲ 3.800.000
14	Gaveta metalica de 4 Cajones	De Soto	Nacional	Unidad	5	₲ 1.090.000	₲ 5.450.000
18	Escritorio normal	De Soto	Nacional	Unidad	10	₲ 590.000	₲ 5.900.000
Totales:							₲ 23.580.000

2. Adjudicar, a la empresa unipersonal **A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa, con RUC N° 3425476-5, los ítems 9, 10, 11 y 12** del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles y Enseres" con **ID Nº 309.711**, por un monto total de Guaraníes dieciséis millones doscientos treinta mil (16.230.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	Mesa de reuniones para 10 sillones	A&M	Nacional	Unidad	1	₲ 2.160.000	₲ 2.160.000
10	Mesa de reuniones para 6 sillas	A&M	Nacional	Unidad	1	₲ 1.440.000	₲ 1.440.000
11	Sillón tipo ejecutivo gerencial	A&M	Nacional	Unidad	10	₲ 975.000	₲ 9.750.000
12	Escritorio para recepción en "U"	A&M	Nacional	Unidad	1	₲ 2.880.000	₲ 2.880.000
Totales:							₲ 16.230.000

3. Adjudicar, a la empresa unipersonal **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, con RUC N° 1009022-3, los ítems 3 y 4** del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles y Enseres", con **ID Nº 309.711**, por un monto total de Guaraníes seis millones novecientos veinte mil (6.920.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Armario de metal anti flama	NM DISEÑOS	Nacional	Unidad	2	₲ 2.100.000	₲ 4.200.000
4	Pizarra acrílica	NM DISEÑOS	Nacional	Unidad	4	₲ 680.000	₲ 2.720.000
Totales:							₲ 6.920.000

4. Adjudicar, a la firma **MOVICOR S.A.C.I. con RUC N° 80021695-4, los ítems 16 y 17** del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles y Enseres" con **ID Nº 309.711**, por un monto total de Guaraníes siete millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos (7.296.400), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según siguiente detalle de precios unitarios:

AFD RONAL RIOS ORTIZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUBEN EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 021/2016

Conforme a lo establecido en el art. 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16	Silla operativa	Movicor S.A.C.I	Paraguaya	Unidad	10	₲ 439.640	₲ 4.396.400
17	Silla interlocutor	Movicor S.A.C.I	Paraguaya	Unidad	10	₲ 290.000	₲ 2.900.000
Totales:							₲ 7.296.400

5. Declarar Desierto, los ítems 5, 6, 7, 8, 15 y 19, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en lo pertinente dispone "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*".-

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales.

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: NM DISEÑO DE NELIDA AIDEE MENDOZA

03/11/2016

OFERENTE:	*NM DISEÑO DE NELIDA AIDEE MENDOZA*				*OBSERVACIONES*
Balance General	*2013*	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	2.169.568.010	2.633.779.215	5.576.605.174	3.459.984.133	*CUMPLE*
pasivo corriente	335.811.403	373.846.272	2.744.726.545	1.151.461.407	
activo total	2.280.389.364	2.787.157.793	5.747.687.264	3.605.078.140	
pasivo total	335.811.403	373.846.272	2.744.726.545	1.151.461.407	
utilidad del ejercicio	427.315.820	463.450.732	584.486.884	491.751.145	
ventas netas	2.298.253.964	2.221.622.351	3.019.908.476	2.513.261.597	
ratio de liquidez	6,46	7,05	2,03	5,18	>= 1
endeudamiento	0,15	0,13	0,48	0,25	< = 0,80
rentabilidad	18,59	20,86	19,35	19,60	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Ventas Neta) X100	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

CELIA VELAZQUEZ
Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA

03/11/2016

OFERENTE:	A y M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA				OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE
activo corriente	37.781.016	173.596.061	269.750.750	160.375.942	CUMPLE
pasivo corriente	0	106.632.010	162.923.449	89.851.820	
activo total	37.781.016	188.791.380	287.901.523	171.491.306	
pasivo total	0	106.632.010	162.923.449	89.851.820	
utilidad del ejercicio	-37.218.984	11.129.610	42.818.704	5.576.443	
ventas netas	250.582.727	478.354.544	329.391.140	352.776.137	
ratio de liquidez	-	1,63	1,66	1,09	>= 1
endeudamiento	-	0,56	0,57	0,38	< = 0,80
rentabilidad	(14,85)	2,33	13,00	0,16	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Ventas Neta) X100	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

AFD MARCELO ACUÑA Analista de Registros Contables

AFD CELIA VELAZQUEZ Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY ARELLANO

03/11/2016

OFERENTE:	MOVICOR S.A.C.I.				OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE
activo corriente	1.475.420.787	2.492.631.917	2.068.697.326	2.012.250.010	CUMPLE
pasivo corriente	762.076.568	1.807.155.960	1.167.795.897	1.245.676.142	
activo total	1.595.982.082	2.869.811.243	3.329.984.521	2.598.592.615	
pasivo total	762.076.568	1.807.155.960	1.771.686.509	1.446.973.012	
utilidad del ejercicio	168.822.751	225.528.716	484.135.468	292.828.978	
ventas netas	1.894.724.762	2.304.191.540	2.772.189.744	2.323.702.015	
ratio de liquidez	1,94	1,38	1,77	1,70	>= 1
endeudamiento	0,48	0,63	0,35	0,49	< = 0,80
rentabilidad	8,91	9,79	17,46	12,05	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Ventas Neta) X100	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

03/11/2016

OFERENTE:	SILVESTRI MUEBLES				OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE
activo corriente	4.174.630.165	3.545.526.694	3.759.384.397	3.826.513.752	CUMPLE
pasivo corriente	564.634.706	467.293.844	383.909.963	471.946.171	
activo total	4.646.107.809	3.832.650.119	3.991.456.216	4.156.738.048	
pasivo total	564.634.706	467.293.844	383.909.963	471.946.171	
utilidad del ejercicio	-494.821.345	170.946.358	341.026.029	5.717.014	
ventas netas	3.661.690.519	4.136.375.209	2.618.287.899	3.472.117.876	
ratio de liquidez	7,39	7,59	9,79	8,26	>= 1
endeudamiento	0,12	0,12	0,10	0,11	< = 0,80
rentabilidad	(13,51)	4,13	13,02	1,21	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Ventas Neta) X100	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

CAFD MARCELO ACUÑA Analista de Registros Contables

CAFD CELIA VELAZQUEZ Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : MOVICOR S.A.C.I.

03/11/2016

OFERENTE:	MOVICOR S.A.C.I.				OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE
activo corriente	4.634.550.685	6.108.083.933	8.558.610.314	6.433.748.311	CUMPLE
pasivo corriente	944.176.506	1.429.842.552	2.170.395.544	1.514.804.867	
activo total	9.274.507.937	11.669.540.088	14.062.250.518	11.668.766.181	
pasivo total	944.176.506	1.429.842.552	2.170.395.544	1.514.804.867	
utilidad del ejercicio	1.694.039.265	1.783.060.738	1.814.479.818	1.763.859.940	
ventas netas	8.581.131.615	11.024.769.491	9.215.971.533	9.607.290.880	
ratio de liquidez	4,91	4,27	3,94	4,37	>= 1
endeudamiento	0,10	0,12	0,15	0,13	< = 0,80
rentabilidad	19,74	16,17	19,69	18,53	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Ventas Neta) X100	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

FAFD MARCELO ACUÑA Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ Contador General

2016

CONSULTA DE CARGOS

Fecha:
Terminal:

N° de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3425926		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	N° Contr.	Obj. Gasto		Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

CONSULTA DE CARGOS

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3177588		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

CONSULTA DE CARGOS

Fecha: 14/12/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
2299974		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

N° de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3878799		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	N° Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

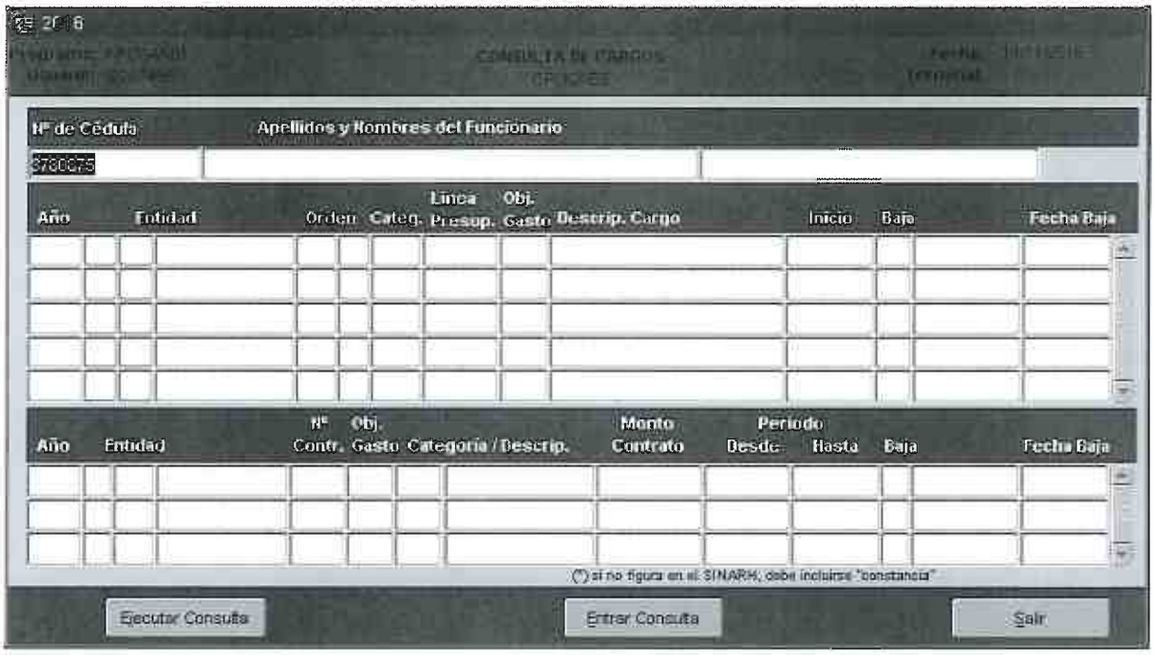

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
3780075		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1389731		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1.301.224		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1309022		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

Programa: [illegible]
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE CARGOS
[illegible]

Fecha: [illegible]
Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
233433		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
121465		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir